

**Licitación Pública Nacional Presencial No. SIMAS 062/2026**  
**Contrato Abierto**

Acta que se formula con motivo del acto en que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila dio a conocer la resolución del fallo relativo al procedimiento de licitación pública nacional celebrado para llevar a cabo la adquisición de los bienes consistentes en: **Adquisición de aceites y lubricantes.**

**Contrato de Adquisiciones No.: SIMAS 062/2026**

Acta que se formula en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 14:00 horas del día 15 de mayo del 2026, se reunieron en la sala de juntas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, los servidores públicos, invitados y licitantes que se citan al final del acta, sita en Boulevard Independencia número 308 Poniente, C.P. 27000, Torreón, Coahuila; para llevar a cabo el acto del fallo de la Licitación Pública Nacional Número SIMAS 062/2026 consistente en la adquisición de los bienes "Adquisición de aceites y lubricantes"; habiéndose celebrado el acto de presentación y apertura de proposiciones el día 29 de abril del 2026.

En el acto estuvo presente por el Sistema Municipal la C.P. Ana Isabel Córdova García por Contraloría Interna, el C.P. Jesús Moreno Cuevas y el Ing. Francisco Javier Rubio Andrade por el Departamento de Licitaciones y por la Contraloría Municipal Alejandra Cuevas Vargas, una vez verificada la asistencia de los postores que participan en el evento.

Se procedió a la revisión, estudio y análisis cualitativo de los documentos con fundamento a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, dándose lectura al resultado de la evaluación de las propuestas, con base al análisis cualitativo detallado de todos y cada uno de los documentos de las proposiciones, las que cumplieron con las condiciones legales, técnicas y económicas, y las que fueron desechadas, procediendo en este último caso, a entregar a cada licitante un escrito en el que se señala las razones que dieron origen al desechamiento y las disposiciones en las que se fundamenta dicha determinación, conforme se menciona a continuación:

Se hace mención que los documentos técnicos (No. 9.- Curriculum, No. 10.- Plazo de entrega, No. 11.- Lugar de entrega, No. 12.- Escrito de compromiso de la garantía de los bienes, No. 13.- Escrito del respaldo del fabricante, No. 14.- Catálogos o fichas técnicas, No. 15.- Cumplimiento de las normas de calidad oficiales mexicanas, No. 16.- Manifestación que es nacionalidad mexicana, No. 17.- Acta de junta de aclaraciones, No. 18.- Escrito de recepción de muestras entregadas, No. 19.- Escrito de permiso de destrucción de muestras y No. 20.- Especificaciones técnicas) solicitadas por el Sistema Municipal fueron entregadas al Lic. Antonio Werner Maury Ugarte titular de la Coordinación de Servicios Generales (área usuaria) dependiente de la Gerencia de Administración (área requirente), incluyendo las muestras de las partidas No. 1, 2 y 3, y al Ing. Javier Antonio Silva Campillo titular de la Gerencia Técnica (área usuaria) la muestra de la partida No. 4, para su revisión de cumplimiento entregando los resultados por medio de informe.

1.- La proposición del licitante **Sistemas de Apoyo al Autotransporte LAMSA, S.A. de C.V.** presenta lo siguiente:

A.- La Coordinación de Servicios Generales (área usuaria), dependiente de Gerencia de Administración (área requirente) realizó la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos (partidas No. 1, 2 y 3):

<b>Documento 9.</b>	Si cumple.
<b>Documento 10.</b>	Si cumple.
<b>Documento 11.</b>	Si cumple.
<b>Documento 12.</b>	Si cumple.
<b>Documento 13.</b>	Si cumple.
<b>Documento 14.</b>	Si cumple.

<b>Documento 15.</b>	Si cumple.
<b>Documento 16.</b>	Si cumple.
<b>Documento 17.</b>	Si cumple.
<b>Documento 18.</b>	No aplica.
<b>Documento 19.</b>	No aplica.
<b>Documento 20.</b>	Si cumple.

B.- La Coordinación de Servicios Generales (área usuaria) dependiente de Gerencia de Administración (área requirente) realizó la revisión de cumplimiento de las muestras de las partidas No. 1, 2 y 3 de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, indicando lo siguiente:

PARTIDA	RESULTADO DE LA MUESTRA
1	Cumple
2	Cumple
3	Cumple

C.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

2.- La proposición del licitante **José Fernando García Izaguirre Casas** presenta lo siguiente:

A.- La Coordinación de Servicios Generales (área usuaria), dependiente de Gerencia de Administración (área requirente) realizó la revisión de cumplimiento de los documentos técnicos (partida No. 4):

<b>Documento 9.</b>	Si cumple.
<b>Documento 10.</b>	Si cumple.
<b>Documento 11.</b>	Si cumple.
<b>Documento 12.</b>	Si cumple.
<b>Documento 13.</b>	Si cumple.
<b>Documento 14.</b>	Si cumple.
<b>Documento 15.</b>	Si cumple.
<b>Documento 16.</b>	Si cumple.
<b>Documento 17.</b>	Si cumple.
<b>Documento 18.</b>	No aplica.
<b>Documento 19.</b>	No aplica.
<b>Documento 20.</b>	Si cumple.

B.- La Gerencia Técnica (área usuaria) realizó la revisión del cumplimiento de la muestra de la partida No. 4 de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación, indicando lo siguiente:

PARTIDA	RESULTADO DE LA MUESTRA
4	Cumple

C.- El Departamento de Licitaciones por medio del auxiliar de Adquisiciones C.P. Jesús Moreno Cuevas realizo la evaluación económica y Legal-Administrativa-Financiera a la proposición bajo el mecanismo de evaluación binario, en cumplimiento a los artículos 52 fracciones VIII, 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se indica sobre la revisión de la demás documentación complementaria a los documentos técnicos y documentos económicos de la proposición está cumpliendo a lo solicitado en la convocatoria a la licitación.

Señalándose que las proposiciones de los licitantes: **Sistemas de Apoyo al Autotransporte LAMSA, S.A. de C.V.** para las partidas 1, 2 y 3; **José Fernando García Izaguirre Casas** para la partida 4, son solventes en las partidas que cumplen con la revisión y análisis cualitativo de los documentos de orden legal, técnico y económico de la propuesta.

No	Nombre del licitante	Importe de la proposición (Sin IVA) \$
1	Sistemas de Apoyo al Autotransporte LAMSA, S.A. de C.V.	\$1'404,000.00
2	José Fernando García Izaguirre Casas	\$1'540,000.00

Relación de importe por partidas solventes de cada una de las proposiciones participantes:

No. partida	Sistemas de Apoyo al Autotransporte LAMSA, S.A. de C.V.	José Fernando García Izaguirre Casas
1	\$258,000.00	No cotiza
2	\$672,000.00	No cotiza
3	\$474,000.00	No cotiza
4	No cotiza	\$1'540,000.00

Por lo cual con fundamento al artículo 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dictamina que:

La proposición presentada para las partidas 1, 2 y 3 por el licitante **Sistemas de Apoyo al Autotransporte LAMSA, S.A. de C.V.** con un importe de **\$1'404,000.00 (Un millón cuatrocientos cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** más impuesto al valor agregado, además reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es económicamente más conveniente para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila y por lo tanto se resolvió encomendar a dicha empresa, la adjudicación de los bienes de las partidas:

PAR TIDA	CONCEPTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE MINIMO \$	IMPORTE MAXIMO \$
	Adquisición de ...						
1	Aceite MH-30 ISO 68.	12	20	Tambo	12,900.00	154,800.00	258,000.00
2	Aceite SAE 15W40.	24	40	Tambo	16,800.00	403,200.00	672,000.00
3	Aceite Premium 20W50.	18	30	Tambo	15,800.00	284,400.00	474,000.00
<b>TOTAL:</b>						<b>\$842,400.00</b>	<b>\$1,404,000.00</b>

La proposición presentada para la partida 4 por el licitante **José Fernando García Izaguirre Casas** con un importe de **\$1'540,000.00 (Un millón quinientos cuarenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)** más impuesto al valor

agregado, reúne las condiciones legales, técnicas y económicas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por lo que es económicamente más conveniente para el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila y por lo tanto se resolvió encomendar a dicha empresa, la adjudicación de los bienes de las partidas:

PAR TIDA	CONCEPTO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	IMPORTE MINIMO \$	IMPORTE MAXIMO \$
	Adquisición de ...						
4	Aceite mineral grado alimento, certificación NSF como H1, viscosidad 68-70 CST.	60	100	Tambo	15,400.00	924,000.00	1,540,000.00
<b>TOTAL:</b>						<b>\$924,000.00</b>	<b>\$1,540,000.00</b>

Con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, contra la presente resolución no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 96 de la Ley mencionada, y se pone a disposición de los mismos los oficios mediante los cuales se les informa acerca de las razones por las cuales su propuesta no fue elegida.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de la adjudicación del contrato, el cual deberá ser firmado dentro de los diez días naturales siguientes, en las oficinas del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón sita: Boulevard Independencia 308 Pte., colonia Centro de esta ciudad, debiendo presentar:


1. Original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato;
2. Fianza de garantía de cumplimiento;

La firma del contrato se efectuará el día 19 de mayo del 2026 a las 13:00 horas; la fecha de inicio del plazo de entrega de los bienes será el siguiente día hábil de la firma del contrato (20 de mayo del 2026), y el plazo máximo de entrega de los bienes es de 226 días naturales.

El licitante o los licitantes adjudicado(s) con el contrato de los bienes, objeto de esta licitación de acuerdo al punto 1.17 (ANEXO II), o bien, deberá consultar y coordinarse con el jefe de almacén del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, sobre las cantidades parciales a entregar cada mes o al tiempo que el Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila lo requiere, y deberá considerar un plazo no mayor a 3 días para el plazo de la entrega de las entregas parciales o el 100% de la partida adjudicada.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en el firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha, entregándoles copia a los participantes del presente documento.

**Por los Funcionarios Públicos**

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
<b>C.P. Ana Isabel Córdova García Contraloría Interna del SIMAS Torreón</b>	



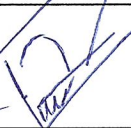
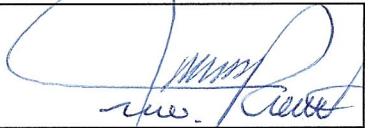




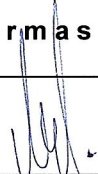
SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA

Blvd. Independencia 308 Pte. Torreón, Coah. C.P. 27000 Tel. 871 749 1700

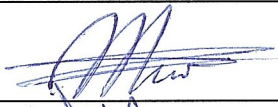
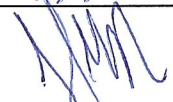


<b>C.P. Jesús Moreno Cuevas</b> <b>Ing. Francisco Javier Rubio Andrade</b> <b>Departamento de Licitaciones del SIMAS Torreón</b>	 
--	--

**Por los Invitados**

Nombre del funcionarios y área a la que pertenece	Firmas
<b>Alejandra Cuevas Vargas</b> <b>Contraloría Municipal</b>	

**Por los Licitantes y Observadores**

Nombre de representante y Razón social	Firmas
<b>Manuel Sánchez</b> <b>Sistemas de Apoyo al Autotransporte LAMSA, S.A. de C.V.</b>	
<b>José Fernando García Izaguirre Casas</b>	

Fin de Acta

